



Programa

Apoyo para gastos funerarios

El H. Ayuntamiento 2018-2021 y la Presidencia Municipal, a través de la Unidad de Respuesta al Covid-19, informan a la ciudadanía en general, habitantes del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Gto. Del Programa Apoyo Para Gastos Funerarios

Con base a las reglas de operación del programa de Apoyo Para Gastos Funerarios, serán considerados los habitantes del Municipio que tuvieran la pérdida de un familiar con motivo del virus covid-19, mediante el apoyo solidario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100/MN).

Para acceder a los apoyos del Programa:

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento en que se solicite el mismo:

- a) Ser residente del Municipio
- b) Ser Mayor de Edad
- c) Acta de defunción del familiar que señale como causa de fallecimiento al covid-19

Si se cumplen los tres incisos anteriores, las personas interesadas deberán presentarse a la Unidad de Respuesta al Covid 19 con la documentación siguiente:

- 1.- Dos copias del acta de defunción del familiar.
- 2.- Dos copias de identificación oficial vigente del beneficiario que contenga la CURP
- 3.- Dos copias de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 1 mes o, en su caso, constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente.
- 4.- Original de factura por el monto total del apoyo, emitida a nombre del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N, Gto.

Las presentes Reglas entrarán en vigor el día 21 de abril de 2021 y tendrán vigencia hasta agotar el recurso sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa o hasta en tanto se decreta por la autoridad competente la terminación de la contingencia.